



SENADO DE LA NACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
JUNTA DE EVALUACION
DP - 632/02



SM

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACION N° 059/2010

A los 24 días del mes de Junio de 2010, en la sede administrativa de la Junta de Evaluación creada por DP - 632/02, se reúnen sus miembros y en atención a contar con el número suficiente, se pasa a examinar y evaluar la propuesta presentada en la **LICITACION PUBLICA N° 06/10** que tramita por **EXP-HSN: 0000847/2010 "PROVISION DE DIARIOS Y REVISTAS"**; de acuerdo con el procedimiento adoptado para este H. Senado por el Anexo I del DP 632/02. -----

Y VISTO

I. EFECTOS DE LA PRESENTACION:

Que el art. 12 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 632/02, Anexo I) –en adelante el Reglamento– dispone que *"...la participación en cualesquiera de los procedimientos regulados por el presente reglamento implica, para el oferente, el conocimiento y sometimiento a su normativa y las que se dicten en consecuencia del mismo"*. A su vez, el art. 49 del mismo ordenamiento establece los efectos de la presentación de la oferta, por el cual los oferentes quedan obligados al pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el presente proceso licitatorio. -----

II. PROPUESTA PRESENTADA:

Que según surge del Acta de Apertura obrante a fs. 73 se ha presentado la propuesta n° 1 **AFARIAN, JUAN** la cual se encuentra vigente a la fecha del presente dictamen, conforme lo dispuesto por el art. 51 del Reglamento. -----

III. UNICA OFERTA:

Que la circunstancia de haberse presentado una única oferta no obsta a su consideración, conforme lo dispuesto por el art. 62 del Reglamento. -----

IV. ANALISIS FORMAL DE LA PRESENTACION – CERTIFICADO FISCAL:

Que a fs. 82 obra la Declaración Jurada en formulario provisto por el Organismo, en la cual se ha omitido consignar un domicilio especial para la presente contratación. Por lo tanto, y en caso de ser adjudicada su oferta se aconseja requerir la denuncia del citado domicilio, en los plazos y términos normados por el art. 15 del Reglamento.-----

Que a fs. 86/87 obra presentación por donde surge que el certificado de parada que expide el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, se encuentra en trámite. -----

Que toda vez que la oferta económica supera los \$ 50.000, se ha consultado la página on line de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) –cuyo registro se adjunta– por donde surge que AFARIAN, JUAN, cuenta con certificado fiscal (conf. RG AFIP n° 1814/05 con las modificaciones introducidas por la RG n° 2581/09 y la interpretación efectuada por la Oficina Nacional de Contrataciones en Circular n° 18 del 04/02/05). -----

Que se ha consultado la base de datos on line de la Oficina Nacional de Contrataciones, por donde surge que no registra resultados para AFARIAN, JUAN (CUIT 20-07704708-6), circunstancia que –de acuerdo al alcance facultativo de la consulta– no obsta a su tratamiento. (art. 61 inc. b del Reglamento) -----

Que con toda la información y documental acompañada, no se verifican causales de inadmisibilidad en los términos del art. 56 del Reglamento y/o las dispuestas por el pliego. -----



SENADO DE LA NACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
JUNTA DE EVALUACION
DP - 632/02



//
DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACION N° 059/2010 (Hoja n° 2)

V. INFORME TECNICO:

Que a fs. 105 obra el informe técnico efectuado –en los términos del art. 60 del Reglamento- por la Subdirección de Intendencia, Maestranza y Servicios por donde se hace saber que: “... la oferta presentada (...) cumple con las características técnicas solicitadas...”-----

VI. OFERTA ECONOMICA:

Que la presente licitación ha sido autorizada como “sin modalidad”, de acuerdo al acto dispositivo de fs. 53 y su antecedente de fs. 48, no siendo de aplicación lo normado en el art. 9º del Reglamento. -----

Que teniendo a la vista la oferta presentada a fs. 75, el precio total cotizado se encuadra dentro del valor estimado por el Organismo y autorizado por el arriba mencionado acto dispositivo.-

Que de acuerdo con la cláusula particular nro. 4 del pliego, los valores del contrato resultan del precio de tapa de cada uno de los distintos ejemplares efectivamente entregados.

VII. En consecuencia, en atención a lo facultado por los arts. 61, 62, 63 y concordantes del Reglamento ya citado, esta Junta:

ACONSEJA:

TENER POR ADMITIDA: La propuesta n° 1 AFARIAN, JUAN a los fines de la consideración del resultado del presente proceso, toda vez que no presenta causales de inadmisibilidad en los términos normados por el art. 56 del Reglamento y/o dispuestas por el pliego.-----

ADJUDICAR: La propuesta AFARIAN, JUAN su oferta de fs. 74/76 al precio de tapa de los distintos ejemplares efectivamente entregados para el renglón nro. 1 (único) del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, aprobado para la presente licitación por acto dispositivo de fs. 53. por un importe total de pesos CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 90/100 (\$199.899,90); ya que –sin perjuicio de haberse constituido como la única oferta- se ajusta a los requerimientos del pliego, ha sido conformada por el área técnica competente y su precio guarda relación con el valor aprobado por el arriba mencionado acto dispositivo. Todo ello de conformidad con los arts. 60, 61, 62, 63 y concordantes del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (DP-632/02 Anexo I). -----

Nota: Para el caso de ser adjudicada su oferta se aconseja requerir la denuncia de un domicilio especial, conforme los argumentos vertidos en el punto IV.) de los vistos del presente dictamen.-----

D. JORGE HORACIO PERRONE
JUNTA DE EVALUACION
H. SENADO DE LA NACION

Dr. ERNESTO J. CROTOGINI
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación

IRMADA, REGISTRADA y ARCHIVADA: su original en doble ejemplar, en la Sede Administrativa de la Junta de Evaluación, en la fecha precedentemente indicada, en dictamen que consta de dos (2) fojas útiles.-

Dr. Ernesto J. Crotogini
Sede Administrativa
Junta de Evaluación